

RESOL. EXTA. Nº 783 SAN ANTONIO, 31.08.2011 VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de

Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

## CONSIDERANDO:

1.-Que el Sr. Diego Alejandro Tobar

Malhue, ha solicitado autorización para realizar una marcha.

Que la I. Municipalidad de San Antonio, realizará en el Frontis del Municipio en Av. Barros Luco una Actividad de Fiestas Patrias programada anticipadamente, el mismo día, por lo cual se debe regular el recorrido de la marcha estudiantil.

3.- Que, esta autoridad debe velar por que

las actividades se lieven a cabo sin contratiempos.

4.-Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

## RESUELVO:

a el señor Diego AUTORIZASE

Alejandro Tobar Malhue, Asamblea Estudiantes Secundarios San Antonio, para realizar la siguiente actividad:

1) ACTIVIDAD

: "Defensa al Derecho de Educación"

DIA

: Jueves 1 de Septiembre 2011

HORA

Desde las 10:00 hasta las 13.30 hrs.

RECORRIDO

Calle Inmaculada Concepción, Aromos, Puente de Llolleo, Avda Barros Luco calzada oriente, entrada 3 sur hasta San Fuentes, 1 Norte, retomando Barros

Luco, Centenario, Balmaceda, Pedro Montt con termino en la plaza de San Antonio.

El Sr. Diego Alejandro Tobar Malhue, Céd. de I. Nº 18.447.177-9, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

NEGAS CHAMORRO Sepernador Provincial (S)